

JMM/idv/sgf/jmr

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de 9 de septiembre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- En fecha 3 de agosto de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 147 Edicto por el que se aprobaba provisionalmente la constitución de la bolsa de trabajo de empleo temporal de la categoría profesional de Educadores/as Sociales, de la Diputación Provincial de Cádiz. Del mismo modo se procedió a realizar publicación de la misma en el Tablón Electrónico de Edictos y Anuncios de la Corporación, otorgando a las personas interesadas en el mismo la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición o directamente contencioso-administrativo.

Segundo.- Transcurrido el plazo para la interposición de recurso potestativo de reposición, se han presentado los siguientes:

1.- Escrito presentado por AMZ con D.N.I. ***9103**, al número de registro de entrada 2026259721E de fecha 4 de agosto de 2026, por el que expone la existencia de error en la constitución de dicha bolsa de trabajo al constar su nombre cuando realmente superó el correspondiente proceso selectivo obteniendo plaza en propiedad. Solicita por tanto, la corrección de la misma.

2.- Escrito presentado por RMG con D.N.I. ***3603**, al número de registro de entrada 2026264690E de fecha 7 de agosto de 2026, por el que la existencia de error en la constitución de dicha bolsa de trabajo al constar su nombre cuando realmente superó el correspondiente proceso selectivo obteniendo plaza en propiedad. Solicita por tanto, la corrección de la misma.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Decreto 51/2025, de 24 de diciembre, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	3LUJ0HKcukEh70R2CSlqrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	11/09/2026 08:16:50
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:38:11
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3LUJ0HKcukEh70R2CSlqrg==		



- Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en BOP Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 31 plazas de Ayudante/a de Recaudación correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de esta Corporación aprobadas para los años 2019 y 2020, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 42, de 4 de marzo de 2022.
- Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz y Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el BOP de Cádiz núm. 202, de 21 de octubre de 2015.

Considerando los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El recurso de reposición, conforme dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) se interpone frente a los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa en el plazo de un mes si dicho acto fuera expreso, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución pertinente el de un mes.

Las personas recurrentes en sus escritos de solicitud, escrito o comunicación genérica, no manifiestan, en su gran mayoría, la interposición de tal recurso, si bien hemos de entender el mismo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 115.2 de la LPAC y considerando que el acto que se entiende recurrido se corresponde con la Resolución de fecha 30 de junio de 2026 cuyo Edicto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 147 de fecha 3 de agosto de 2026 por el que se constituye la composición de la bolsa de trabajo de Educadores/as Sociales de la Diputación Provincial de Cádiz.

De los antecedentes de hecho expuestos, se observa que se cumplen los requisitos de plazo y forma recogidos en los preceptos señalados en el párrafo anterior.

Segundo.- Realizadas las comprobaciones oportunas, se observa que, efectivamente en la conformación de la constitución de la bolsa de trabajo de Educadores/as Sociales, se incluyen a las personas recurrentes quienes no han de constar en dicha relación al haber superado el correspondiente proceso selectivo y haber obtenido plaza en propiedad. Procede por tanto la corrección de dicho error material en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPAC.

Conforme a los hechos y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER,

Primero: Estimar los recursos de reposición interpuestos por AMZ con D.N.I. ***9103**, al número de registro de entrada 2026259721E de fecha 4 de agosto de 2026 y RMG con D.N.I. ***2646**, al número de registro de entrada 2026264690E de fecha 7 de agosto de 2026, a la publicación del Edicto de la Resolución de fecha 30 de junio de 2026 por el que se constituye la Bolsa de Trabajo de Educadores/as Sociales y

Código Seguro De Verificación	3LUJ0HKcukEh70R2CSlqrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	11/09/2026 08:16:50
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:38:11
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3LUJ0HKcukEh70R2CSlqrg==		



proceder a su exclusión en la composición de la bolsa de trabajo al haber obtenido plaza en propiedad de dicha categoría profesional.

Segundo.- Proceder a la publicación de la Bolsa de Trabajo de Educadores/as Sociales una vez realizada la correspondiente corrección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	3lUJ0HKcukEh70R2CSlqrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	11/09/2026 08:16:50
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:38:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3lUJ0HKcukEh70R2CSlqrg==		



ANEXO

BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR/A SOCIAL

ORDEN DERIVADO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE 4 PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (3) Y 2020 (1), PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ 35, DE 21 DE FEBRERO DE 2022, MODIFICACIÓN PUBLICADA AL NÚMERO 116 DE 20 DE JUNIO DE 2022.

Orden	Apellidos y Nombre	Ej.1	Ej.2	Ej.3	Méritos	TOTAL
1	RUIZ SALGUERO CRISTINA	6,98	6,75	—	—	13,73
2	CARRASCO ALCEDO MARÍA ARANZAZU	6,67	5,86	—	—	12,53
3	SANCHEZ MORALES ELIZABET	9,00	—	—	—	9,00
4	PÉREZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL MAR	8,32	—	—	—	8,32
5	GUTIERREZ MARTINEZ CLARA	8,00	—	—	—	8,00
6	CATALAN ALARCON LAURA	7,17	—	—	—	7,17
7	ARGÜELLES HUELVA ESTHER MARIA	6,18	—	—	—	6,18
8	RUBIO PINO MARIA DOLORES	5,77	—	—	—	5,77
9	SANCHEZ TORO GUADALUPE	5,60	—	—	—	5,60
10	GARCIA CONDE INMACULADA	5,55	—	—	—	5,55
11	SEGUNDO VELA MARIA NIEVES	5,02	—	—	—	5,02
12	GARCIA MARTINEZ MACARENA DEL ROCIO	5,00	—	—	—	5,00
13	ACEDO VELA SEILA CRISTINA	5,00	—	—	—	5,00

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Vicepresidente tercero
Diputado delegado del Área de Función Pública y RRHH

Código Seguro De Verificación	3LUJ0HKcukEh70R2CSlqrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	11/09/2026 08:16:50
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:38:11
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3LUJ0HKcukEh70R2CSlqrg==		

